



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2018

VISTO el Expte N° 85640-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante Resolución N° 893-18 referida al cierre de la extensión áulica de la Escuela de Enfermería de Tafi del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que la extensión áulica se desarrolló por única vez en la cohorte 2012-2016 comprendiendo dos ciclos lectivos: el primer ciclo de Enfermero Universitario, aprobado por Convenio Específico entre la Universidad y la Municipalidad de Tafi del Valle N° 0032-12 y el segundo ciclo de Licenciado en Enfermería aprobado por Convenio Específico N° 0876-15 y Res. Rectoral N° 0875-15;

Que no se volvió a repetir el dictado de nuevas cohortes;

Que esta extensión se llevó a cabo con financiamiento de la Municipalidad de Tafi del Valle y se implementó con el mismo Plan de Estudios y recursos humanos que la carrera dictada en la sede de San Miguel de Tucumán y Aguilares;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

-En sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018-

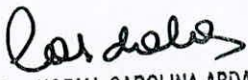
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la Res. N° 893-18 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina referida al cierre de la extensión áulica de la Escuela de Enfermería de Tafi del Valle a partir del 31 de marzo de 2017.-


ARTÍCULO 2º: Hágase saber y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°: 0875 2018

s.a.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.